



**DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS
EGPH/ECVS
INT. N 396 2019.**

OTÓRGASE NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE CERTIFICADOS DE SUBSIDIOS QUE SE INDICAN DE ACUERDO AL D.S. N° 255 (V. y U.), DE 2006.

SANTIAGO, **27 FEB 2019**

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 511

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el artículo 38 del D.S. N° 255(V. y U), de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, en especial lo señalado en la letra d, del citado artículo.
- b) La Resolución Exenta N° 3436 (V. y U.), de fecha 20.12.2017, que asigna subsidios habitacionales a beneficiarios de la Región Metropolitana, del D.S. N° 255, (V y U.), de 2006.
- c) El Oficio N° 1198 de fecha 01.02.2019, de la Subdirección de Operaciones Habitacionales del SERVIU Metropolitano, que señala los Certificados de Subsidio cuya vigencia requiere ser prorrogada y los fundamentos que respaldan dicha solicitud.
- d) El Informe del Sistema de Trazabilidad Avance de Obras, mediante el cual se informa el porcentaje de avance físico y fecha de inicio de obras del proyecto que se indica en la presente.
- e) Las facultades que me confieren el D.S. N° 397, (V. y U.) de 1976, que fija el Reglamento de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo y DS 29 (V. y U.), de 2018, que nombra al infrascrito Secretario Ministerial Metropolitano de Vivienda y Urbanismo.
- f) Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- a) Que, de acuerdo a lo señalado en el Oficio singularizado en el Visto c), de la presente Resolución Exenta, es necesario prorrogar la vigencia de los Certificados de Subsidios que se indican en la siguiente tabla, de acuerdo a lo señalado en la letra d, del artículo 38, del D.S. N° 255,(V. y U.), de 2006, circunstancias que se han acreditado a satisfacción del SERVIU de la Región Metropolitana:

N Certif.	Fecha Vencim.	Nombre Proyecto	Cód.	Título	Nombre PSAT	Comuna	% Avance Obras	Solicitud
178 Debidamente identificados	20.12.2018	Condominio Andalucía	56.036.570-5	II	I. Municipalidad de Santiago	Santiago	Avance de Obras Sist. Traz. DOE de fecha 25.01.2019 85%	Solicita autorizar nuevo plazo de vigencia de certificados de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.)

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

Avda. Libertador Bernardo O'Higgins 874, piso 8° y 9°, Santiago.

Fono Depto. Planes y Programas (02) 2901 4821- 29014741

www.seremi13minvu.cl



50 Debidamente identificados	20.12.2018	Condominio Block V Remodelación Mapocho Bulnes	61.124.728-4	II	I. Municipalidad de Santiago	Santiago	Avance de Obras Sist. Traz. DOE de fecha 25.01.2019 100%	Solicita autorizar nuevo plazo de vigencia de certificados de subsido D.S. 255/2006 (V. y U.)
------------------------------------	------------	--	--------------	----	---------------------------------	----------	---	--

- b) Que, los proyectos que se indican en el Considerando anterior, de acuerdo a lo informado por parte del SERVIU Metropolitano, presentan retraso en el término de las obras, en el primer caso debido al tiempo dedicado a la subsanación de observaciones emitidas por el ITO y supervisor SERVIU, por parte de constructora, debido a la complejidad del proyecto y en el segundo caso presenta retraso debido a demora en la autorización de la SEREMI de Salud, para la disposición del residuo de asbesto cemento.
- c) Que, la Subdirección de Operaciones Habitacionales del SERVIU Metropolitano, ha proporcionado los antecedentes necesarios para proceder en este acto, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- OTÓRGASE un plazo adicional al de su vigencia, de 180 días corridos, a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución Exenta, los **228** Certificados de Subsidio singularizados en el Considerando a), correspondiente a los proyectos "**Condominio Andalucía**", código de grupo N° **56.036.570-5**, Título II, "**Condominio Block V Remodelación Mapocho Bulnes**", código de grupo N° **65.124.728-4**, Título II, ambos de la comuna de Santiago.
- PROCÉDASE al pago correspondiente a los Certificados de Subsidio efectivamente aplicados por el PSAT "**I. Municipalidad de Santiago**", cuyo cumplimiento será certificado por el SERVIU de la Región Metropolitana y siempre que las disponibilidades presupuestarias así lo permitan.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



BORIS GOLPPI ROJAS
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO
DE VIVIENDA Y URBANISMO

MGS/RPA/CVM

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario.
- Subdirección de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Subdirección de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
- Secretaría Ministerial Metropolitana.
- Dpto. Planes y Programas.
- Archivo

- Art. 7/g Ley de transparencia
Ref. Oficio SERVIU N 1198 del 01.02.2019.
21.02.2019

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

Avda. Libertador Bernardo O'Higgins 874, piso 8° y 9°, Santiago.

Fono Depto. Planes y Programas (02) 2901 4821- 29014741

www.seremi13minvu.cl